ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23525

RESOLUCION N° 125.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 "ADQUISICION DE GRUPO DE MOTOR GENERADOR PARA EL DATA CENTER DE LA ANNP", CON ID N° 388.034, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN.

Asunción, 02 de diciembre de 2020

VISTO:

El expediente N° 978 que contiene la Nota UOC N° 182/2020 del 02 de diciembre de 2020, por la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación Directa N° 17/2020 "Adquisición de Grupo de Motor Generador para el Data Center de la ANNP", con ID N° 388.034, según expediente anexado al Acta N° 17 del 02 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 103 de fecha 18 de noviembre de 2020, se autoriza el inicio del llamado a CD N° 17/2020, "ADQUISICION DE GRUPO DE MOTOR GENERADOR PARA EL DATA CENTER DE LA ANNP", se aprueba la carta invitación y anexos y conforma el Comité de Evaluación;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° 17/2020 "Adquisición de Grupo Generador para el Data Center de la ANNP" con ID N° 388.034, elevando el Informe de Evaluación en fecha 02 de diciembre de 2020, el cual contiene la expedición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la única oferta presentada y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 26,27, 28 y 34 de la Ley N° 2.051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen con RUC N° 528488 -0 el objeto de la CD N° 17/2020 "Adquisición de Grupo de Motor Generador para el Data Center de la ANNP" con ID N° 388.034, por el monto total de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 241/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2.992/19, armonizan con la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 17/2020 "Adquisición de Grupo de Motor Generador para el Data Center de la ANNP" con ID N° 388.034.

Artículo 2°. **Adjudicar** la CD N° 17/2020 "Adquisición de Grupo de Motor Generador para el Data Center de la ANNP" con ID N° 388.034 a la firma GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen con RUC N° 528.488 – 0, por el monto total de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23526

millones) IVA incluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al siguiente cuadro:

Item.	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	Adquisición de grupo de motor generador para el Data Center de la ANNP	Unidad	Unidad	Dellent	01	60.000.000	60.000.000
						Total	**60.000.000**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en la *Clase 1: Programa Central, Actividad 2: Gestión Operativa. Código 530 "Adquisición de Maquinas, Equipos y Herramienta en Gral."* Previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6°. **Encargar** a la Gerencia Técnica, la administración del Contrato.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio